



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

ESTADO No. 017

Fecha 22 de Marzo de 2013

No	Medio de Control	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	Cuader no	ACTUACIÓN
1	NYR	2013-00046-00	ESMARY DEL ROSARIO PÉREZ CASTRO	MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO SUCRE	21/03/2013	No. 1	Auto que inadmite la demanda y se concede 10 días para que subsane.
2	Repetición	2012-00117-00	MUNICIPIO DE COROZAL	ARMANDO GONZALEZ FERNANDEZ	21/03/2013	No. 1	Auto que rechaza la demanda.
3	NYR	2010-00584-00	JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	21/03/2013	No. 1	Auto de obediencia al superior.
4	Tutela	2013-00034-00	NAIVY LILI MADRID BOHÓRQUEZ	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	21/03/2013	No. 1	Auto que concede recurso de impugnación.
5	Incidente de Tutela	2012-00109-00	TERESA ATENCIA DE PALENCIA	ISS EN LIQUIDACIÓN Y/O COLPENSIONES	21/03/2013	No. 1	Auto que abre a prueba el incidente.
6	Incidente de Tutela	2011-00048-00	CANDELARIA ÁLVAREZ MEZA	ISS EN LIQUIDACIÓN Y/O COLPENSIONES	21/03/2013	No. 1	Auto ordena requerimiento.
7	A. de Grupo	2011-00561-00	JOSÉ DE JESUS MANJARRES RIVERA Y OTROS	NACIÓN – MINAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – INCODER	21/03/2013	No. 2	Auto que señala fecha para Audiencia de Conciliación.
8	Popular	2009-00171-00	MARGARITA ISABEL GARCIA ALVAREZ Y OTROS	MUNICIPIO DE SINCELEJO	21/03/2013	No. 1	Auto que declara la nulidad parcial de lo actuado en el proceso.
9	Popular	2010-00702-00	MIGUEL GIRALDO RAMIREZ	MMUNICIPIO DE CAIMITO SUCRE	21/03/2013	No. 1	Auto que prescinde del término probatorio y se corre traslado de alegatos.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES Y SE FIJA POR UN DÍA, HOY VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2013, EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M,

Milena Margarita Comas Acosta

**MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA**